

**RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC26-00000004****LA DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS****CONSIDERANDO:**

Que el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de los habitantes del Ecuador acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por ley;

Que conforme al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria y prevé que se priorizarán los impuestos directos y progresivos;

Que el artículo 73 del Código Tributario establece que la actuación de la Administración Tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Que conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 9 del Código Tributario, corresponde al Servicio de Rentas Internas efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado, para lo cual podrá hacer uso de sus facultades previstas en la ley;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad de la Directora General del Servicio de Rentas Internas expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias;

Que el artículo 92 del Código Tributario establece que tendrá lugar la determinación presuntiva cuando no sea posible efectuar la determinación directa por falta de

declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que efectúe el sujeto activo, o porque los documentos que respalden su declaración no sean aceptables por una razón fundamental o no presenten mérito suficiente para acreditarla;

Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece la facultad del Servicio de Rentas Internas de efectuar determinaciones presuntivas cuando el sujeto pasivo no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad, o cuando habiéndola presentado no estuviese respaldada en la contabilidad, o cuando por causas debidamente demostradas que afecten sustancialmente los resultados no sea posible efectuar la determinación directa, o cuando el contribuyente se negare a proporcionar los documentos y registros contables solicitados;

Que el artículo 24, del cuerpo legal citado en el considerando precedente, dispone que, cuando sea procedente la determinación presuntiva, ésta se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos de juicio que, por su vinculación normal con la actividad generadora de la renta, permitan presumirlas, más o menos directamente, en cada caso particular;

Que el artículo 25 de la referida ley establece que, en los casos en que no sea posible realizar la determinación presuntiva en razón de lo establecido en el artículo 24 del mismo cuerpo legal, el Servicio de Rentas Internas efectuará esta determinación basándose en los coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, que serán fijados anualmente por la Directora General del Servicio de Rentas Internas, mediante resolución que debe dictarse en los primeros días del mes de enero de cada año. Estos coeficientes se fijarán tomando como base el capital propio y ajeno que utilicen los sujetos pasivos, las informaciones que se obtengan de sujetos pasivos que operen en condiciones similares y otros indicadores que se estimen apropiados;

Que el artículo 34 de la ley ibídem dispone que el impuesto resultante de la aplicación de la determinación presuntiva no será inferior al retenido en la fuente;

Que es deber de la Administración Tributaria, a través de la Directora General del Servicio de Rentas Internas, expedir las normas necesarias para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y deberes formales, de conformidad con la ley; y,

En ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

Expedir los coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, para el cálculo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2024.

Art. 1.- Objeto.- Se establecen los siguientes coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, para el cálculo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2024:

Grupo A01. Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
A011	CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES.	0,3713	0,5906	0,6536
A012	CULTIVO DE PLANTAS PERENNES.	0,3850	0,6261	0,8422
A013	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	0,2296	0,2980	0,2580
A014	GANADERÍA.	0,2746	0,3785	0,7635
A015	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA).	0,2857	0,3999	0,1956
A016	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y ACTIVIDADES POSCOSECHA.	0,2566	0,3452	0,3165

Grupo A02. Silvicultura y extracción de madera				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
A021	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES	0,3000	0,4285	0,3824
A022	EXTRACCIÓN DE MADERA	0,1659	0,1989	1,1910
A024	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA	0,4081	0,6894	0,2533
Grupo A03. Pesca y acuicultura				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
A031	PESCA	0,1845	0,2262	0,3174
A032	ACUICULTURA	0,2093	0,2648	0,2256
Grupo B05. Extracción de carbón de piedra y lignito				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B051	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.	0,3354	0,5047	0,3766

Grupo B06. Extracción de petróleo crudo y gas natural.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B061	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.	0,5039	1,0156	0,2650
B062	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.	0,3683	0,5829	0,1667
Grupo B07. Extracción de minerales metalíferos.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B071	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.	0,1876	0,2310	0,2593
B072	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.	0,5016	1,0065	0,7983
Grupo B08. Explotación de otras minas y canteras.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B081	EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.	0,2836	0,3959	0,3846
B089	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	0,3061	0,4411	0,5823

Grupo B09. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B091	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.	0,4698	0,8861	0,4245
B099	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.	0,4466	0,8071	0,4403
Grupo C10. Elaboración de productos alimenticios.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C101	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.	0,2398	0,3155	0,6965
C102	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.	0,1037	0,1157	0,2474
C103	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	0,2046	0,2573	0,4089
C104	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.	0,0965	0,1068	0,1350
C105	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	0,1408	0,1639	0,2589

Grupo C10. Elaboración de productos alimenticios.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C106	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.	0,1709	0,2061	0,2692
C107	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	0,1526	0,1801	0,3922
C108	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.	0,1541	0,1822	0,3503
Grupo C11 Elaboración de bebidas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C110	ELABORACIÓN DE BEBIDAS.	0,3153	0,4606	0,4931
Grupo C12. Elaboración de productos de tabaco				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C120	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	0,1713	0,2067	0,2718

Grupo C13. Fabricación de productos textiles				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C131	HILATURA, TEJEDURA Y ACABADOS DE PRODUCTOS TEXTILES.	0,2585	0,3487	0,1935
C139	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES.	0,2666	0,3635	0,6501
Grupo C14. Fabricación de prendas de vestir				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C141	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.	0,2537	0,3399	0,6296
C142	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.	0,1683	0,2024	0,0865
C143	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.	0,1635	0,1954	0,1751
Grupo C15. Fabricación de cueros y productos conexos				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C151	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES.	0,1216	0,1384	0,1864
C152	FABRICACIÓN DE CALZADO.	0,2693	0,3686	0,4400

Grupo C16. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C161	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.	0,2313	0,3009	0,6283
C162	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.	0,2230	0,2870	0,5278
Grupo C17. Fabricación de papel y de productos de papel				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C170	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.	0,1689	0,2032	0,2703
Grupo C18. Impresión y reproducción de grabaciones				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C181	IMPRESIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.	0,2971	0,4226	0,5642
C182	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	0,1808	0,2207	0,3737

Grupo C19. Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C192	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.	0,1585	0,1884	0,2607
Grupo C20. Fabricación de sustancias y productos químicos				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C201	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO Y DE PLÁSTICOS Y CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.	0,3396	0,5143	0,5159
C202	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.	0,2535	0,3395	0,4237
C203	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.	0,1958	0,2435	0,3074

Grupo C21. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C210	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.	0,1815	0,2218	0,1943
Grupo C22. Fabricación de productos de caucho y plástico				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C221	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO.	0,1328	0,1531	0,1531
C222	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.	0,2652	0,3608	0,4026
Grupo C23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C231	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	0,3079	0,4449	1,1428
C239	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P	0,2004	0,2507	0,2921

Grupo C24. Fabricación de metales comunes				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C241	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.	0,1642	0,1964	0,2267
C242	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.	0,1074	0,1204	0,1700
C243	FUNDICIÓN DE METALES.	0,2331	0,3040	0,4744
Grupo C25. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C251	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, TANQUES, DEPÓSITOS, RECIPIENTES DE METAL Y GENERADORES DE VAPOR.	0,3006	0,4298	0,7116
C259	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, ACTIVIDADES DE TRABAJOS DE METALES.	0,2476	0,3290	0,6525

Grupo C26. Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C261	FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.	0,3949	0,6526	1,2059
C262	FABRICACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO.	0,0391	0,0407	0,0708
C263	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	0,1167	0,1321	0,2756
C264	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	0,1975	0,2461	0,1221
C265	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.	0,2336	0,3048	0,5562
C266	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO.	0,2234	0,2877	0,4200
C267	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.	0,1771	0,2152	0,4894

Grupo C27. Fabricación de equipo eléctrico				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C271	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	0,2254	0,2910	0,5979
C272	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.	0,1971	0,2455	0,1058
C273	FABRICACIÓN DE CABLES Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO.	0,0646	0,0691	0,0859
C274	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.	0,2178	0,2784	0,4327
C275	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.	0,1510	0,1778	0,2670
C279	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.	0,1915	0,2368	0,3895
Grupo C28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C281	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	0,2622	0,3554	0,4967

Grupo C28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C282	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.	0,2084	0,2632	0,4072
Grupo C29. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C291	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,3042	0,4372	0,4294
C292	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES.	0,1646	0,1970	0,2505
C293	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,1839	0,2253	0,4558

Grupo C30. Fabricación de otros tipos de equipos de transporte				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C301	CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES.	0,2228	0,2866	0,5924
C302	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.	0,1829	0,2238	0,1708
C303	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES Y MAQUINARIA CONEXA.	0,1399	0,1626	0,4155
C309	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	0,1535	0,1814	0,0846
Grupo C31. Fabricación de muebles				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C310	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	0,2948	0,4181	0,7481
Grupo C32. Otras industrias manufactureras				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C321	FABRICACIÓN DE JOYAS, BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.	0,2687	0,3674	3,3799
C322	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	0,2499	0,3332	0,3762

Grupo C32. Otras industrias manufactureras				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C323	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.	0,1274	0,1460	0,5360
C324	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.	0,1890	0,2330	0,4078
C325	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	0,3432	0,5224	0,3555
C329	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	0,3193	0,4690	0,5107
Grupo C33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C331	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.	0,3021	0,4329	0,8032
C332	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.	0,2775	0,3841	0,7884

Grupo D35. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
D351	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	0,4460	0,8051	1,0600
D352	FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.	0,4144	0,7077	0,4557
D353	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.	0,2988	0,4261	0,5676
Grupo E36. Captación, tratamiento y distribución de agua				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E360	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	0,1723	0,2082	0,4327
Grupo E37. Evacuación de aguas residuales				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E370	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	0,2264	0,2927	0,5768

Grupo E38. Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E381	RECOLECCIÓN DE DESECHOS.	0,3305	0,4937	0,7409
E382	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS.	0,2052	0,2581	1,1710
E383	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	0,2306	0,2996	0,5573
Grupo E39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E390	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.	0,2240	0,2887	0,5704
Grupo F41. Construcción de edificios				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
F410	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	0,1500	0,1765	0,6401

Grupo F42. Obras de ingeniería civil				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
F421	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL.	0,1500	0,1765	0,6401
F422	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.	0,1500	0,1765	0,6401
F429	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	0,1500	0,1765	0,6401
Grupo F43. Actividades especializadas de la construcción				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
F431	DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO.	0,1500	0,1765	0,6401
F432	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.	0,1500	0,1765	0,6401
F433	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.	0,1500	0,1765	0,6401
F439	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.	0,1500	0,1765	0,6401

Grupo G45. Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
G451	VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,2285	0,2963	0,1699
G452	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,3406	0,5164	0,7974
G453	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,2225	0,2862	0,4769
G454	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	0,1924	0,2383	0,3209
Grupo G46. Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
G461	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.	0,3995	0,6652	0,6941
G462	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.	0,1652	0,1979	0,5202

Grupo G46. Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
G463	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	0,2562	0,3445	0,9972
G464	VENTA AL POR MAYOR DE ENSERES DOMÉSTICOS.	0,1722	0,2081	0,3010
G465	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y MATERIALES.	0,2117	0,2685	0,3836
G466	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA.	0,1642	0,1964	0,3248
G469	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADOS.	0,1861	0,2287	0,3270
Grupo G47. Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
G471	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.	0,1869	0,2298	0,6799
G472	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2341	0,3057	1,3255

Grupo G47. Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
G473	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,0921	0,1014	0,3017
G474	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2164	0,2761	0,3566
G475	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,1520	0,1792	0,3679
G476	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2873	0,4032	0,6223
G477	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2613	0,3537	0,7818
G478	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	0,3036	0,4360	0,3865
G479	VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.	0,6975	2,3058	1,0405

Grupo H49. Transporte por vía terrestre y por tuberías				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H492	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE.	0,2630	0,3569	0,7523
H493	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.	0,2272	0,2940	0,2633
Grupo H50. Transporte por vía acuática				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H501	TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	0,2923	0,4130	0,3511
H502	TRANSPORTE POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.	0,3255	0,4825	0,9048
Grupo H51. Transporte por vía aérea				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H511	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.	0,7804	3,5546	2,1584
H512	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA.	0,3226	0,4762	0,6138

Grupo H52. Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H521	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.	0,3466	0,5304	0,2779
H522	ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.	0,3567	0,5545	0,7461
Grupo H53. Actividades postales y de mensajería				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H531	ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	0,1701	0,2050	0,3942
H532	ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.	0,2442	0,3231	0,8240
Grupo I55. Actividades de alojamiento.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
I551	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.	0,4032	0,6755	0,5330
I552	ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.	0,2375	0,3115	0,3216
I559	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.	0,2375	0,3115	0,3216

Grupo I56. Servicio de alimento y bebida				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
I561	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS.	0,2489	0,3314	0,7979
I562	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.	0,2656	0,3617	0,6065
I563	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.	0,3823	0,6190	0,7910
Grupo J58. Actividades de publicación				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J581	PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	0,3307	0,4940	0,6648
J582	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	0,2166	0,2765	0,6536

Grupo J59. Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J591	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	0,3632	0,5704	0,6098
J592	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.	0,4741	0,9014	0,1860
Grupo J60. Actividades de programación y transmisión				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J601	TRANSMISIONES DE RADIO.	0,2363	0,3095	2,7235
J602	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.	0,2950	0,4184	0,4496
Grupo J61. Telecomunicaciones				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J611	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.	0,2289	0,2969	0,5250

Grupo J61. Telecomunicaciones				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J612	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.	0,2874	0,4032	0,8654
J613	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.	0,2313	0,3008	0,3139
J619	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.	0,2825	0,3938	0,5417
Grupo J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J620	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA Y DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.	0,4779	0,9155	0,7373
Grupo J63. Actividades de servicios de información				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J631	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS; PORTALES WEB.	0,5566	1,2553	0,5764

Grupo J63. Actividades de servicios de información				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J639	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	0,6200	1,6314	0,8481
Grupo K64. Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensión				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
K641	INTERMEDIACIÓN MONETARIA.	0,3589	0,5597	0,0294
K642	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.	0,9778	44,0907	0,1079
K643	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.	0,9741	37,6209	0,1343
K649	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	0,6859	2,1841	0,2301
Grupo K65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
K651	SEGUROS.	0,2405	0,3167	0,3824

Grupo K65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
K652	REASEGUROS.	0,2405	0,3167	0,3824
K653	FONDOS DE PENSIÓN.	0,2405	0,3167	0,3824
Grupo K66. Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
K661	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	0,5331	1,1417	0,6132
K662	ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	0,3906	0,6411	0,8749
K663	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.	0,3826	0,6197	0,3653
Grupo L68. Actividades inmobiliarias				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
L681	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	0,3000	0,4286	0,2999

Grupo L68. Actividades inmobiliarias				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
L682	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	0,3000	0,4286	0,2999
Grupo M69. Actividades jurídicas y de contabilidad				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M691	ACTIVIDADES JURÍDICAS.	0,6321	1,7179	1,0355
M692	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA; CONSULTORÍA FISCAL.	0,5240	1,1008	0,9027
Grupo M70. Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M701	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.	0,7960	3,9018	1,0348
M702	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	0,7428	2,8882	0,9474

Grupo M71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M711	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.	0,6087	1,5553	0,9415
M712	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	0,2666	0,3636	0,4825
Grupo M72. Investigación científica y desarrollo				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M721	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.	0,5608	1,2770	0,7065
M722	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.	0,5014	1,0057	0,9691

Grupo M73. Publicidad y estudios de mercado				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M731	PUBLICIDAD.	0,4671	0,8765	0,9312
M732	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.	0,3615	0,5661	0,6390
Grupo M74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M741	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.	0,4086	0,6910	0,6856
M742	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.	0,3714	0,5908	0,5753
M749	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.	0,7363	2,7921	1,2212
Grupo M75. Actividades veterinarias				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M750	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	0,3466	0,5305	1,8390

Grupo N77. Actividades de alquiler y arrendamiento				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N771	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,3251	0,4817	0,7996
N772	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO.	0,5554	1,2493	0,4578
N773	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.	0,3643	0,5731	0,4489
N774	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.	0,9391	15,4254	0,9775
Grupo N78. Actividades de empleo				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N781	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.	0,3731	0,5951	0,6798
N782	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.	0,0868	0,0951	0,6016
N783	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	0,2527	0,3382	0,5889

Grupo N79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N791	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS.	0,3325	0,4982	0,6196
N799	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	0,4343	0,7677	0,7854
Grupo N80. Actividades de seguridad e investigación				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N801	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.	0,1440	0,1682	0,3321
N802	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	0,2752	0,3797	0,5960
N803	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.	0,3016	0,4318	0,5221

Grupo N81. Actividades de servicios a edificios y paisajismo				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N811	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.	0,3369	0,5081	0,8403
N812	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.	0,2836	0,3959	0,5147
N813	ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.	0,5153	1,0632	11,6661
Grupo N82. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N821	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA.	0,4818	0,9297	0,7196
N822	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.	0,1959	0,2437	0,5333
N823	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.	0,3543	0,5486	0,8177
N829	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	0,2895	0,4075	0,3664

Grupo P85. Enseñanza				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
P851	ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA.	0,3175	0,4652	0,6686
P852	ENSEÑANZA SECUNDARIA.	0,3478	0,5333	0,8784
P853	ENSEÑANZA SUPERIOR.	0,6514	1,8686	0,8275
P854	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA.	0,4260	0,7423	0,7888
P855	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.	0,2624	0,3558	0,6569
Grupo Q86. Actividades de atención de la salud humana				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
Q861	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.	0,1890	0,2331	0,3664
Q862	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.	0,5040	1,0161	0,9722
Q869	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.	0,4468	0,8076	0,7723

Grupo Q87. Actividades de atención en instituciones				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
Q871	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.	0,2341	0,3056	0,6401
Q872	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.	0,2153	0,2744	0,7015
Q873	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	0,1032	0,1151	0,3530
Q879	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.	0,2787	0,3864	0,5727
Grupo Q88. Actividades de asistencia social sin alojamiento				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
Q881	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	0,0223	0,0228	0,3074

Grupo Q88. Actividades de asistencia social sin alojamiento				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
Q889	OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.	0,1346	0,1555	0,2218
Grupo R90. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
R900	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	0,3976	0,6600	0,8156
Grupo R91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
R910	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.	0,3187	0,4678	0,2559

Grupo R93. Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
R931	ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	0,4224	0,7312	0,9232
R932	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.	0,3918	0,6441	1,4043
Grupo S94. Actividades de asociaciones				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S941	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES.	0,6570	1,9154	3,0261
S942	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.	0,1823	0,2230	0,0875
S949	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES.	0,3991	0,6641	1,4502
Grupo S95. Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S951	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES.	0,3164	0,4628	6,4966

Grupo S95. Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S952	REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	0,4258	0,7414	1,1095
Grupo S96. Otras actividades de servicios personales				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S960	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.	0,6442	1,8108	1,5863

Art. 2.- Coeficiente para actividades de comercialización de minerales.- Para las determinaciones presuntivas de impuesto a la renta de los sujetos pasivos que sean titulares de licencias de comercialización de minerales, otorgadas por la entidad estatal de control del sector minero, se utilizarán los siguientes coeficientes:

Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de activos
0,2737	0,3769	0,3846

Art. 3.- Actividades económicas sin coeficiente específico.- Respecto de las actividades económicas que no se encuentren descritas en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, se aplicará los siguientes coeficientes:

Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
0,3077	0,4445	0,6713

Art. 4.- Aplicación de los coeficientes.- Los coeficientes señalados en los artículos anteriores se aplicarán multiplicándolos por los rubros de: total de activos, total de ingresos, total de costos y gastos, según corresponda, y se escogerá el mayor de los resultados para efecto de la determinación presuntiva.

Art. 5.- Caso especial.- En caso de que el contribuyente ejerza más de una actividad económica y corresponda la aplicación de los coeficientes de determinación presuntiva a las mismas, se lo realizará por cada actividad, obteniéndose así la base determinada presuntivamente por cada una de éstas, cuya sumatoria constituirá la base imponible global.

Art. 6.- Ámbito de exclusión de los coeficientes presuntivos.-

Los coeficientes establecidos en la presente resolución no serán aplicables a:

- a) Las actividades económicas para las cuales la Ley de Régimen Tributario Interno haya establecido un régimen específico de determinación presuntiva de la base imponible y del impuesto a la renta causado; y,
- b) Las actividades económicas sujetas a un régimen específico, simplificado o único de impuesto a la renta, incluidos, entre otros, los regímenes simplificados vigentes conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno.

En consecuencia, los contribuyentes que se encuentren sujetos a los regímenes antes indicados no estarán afectados por los coeficientes de determinación presuntiva previstos en esta resolución, mientras mantengan dicha condición.

Art. 7.- Excepciones a la aplicación de coeficientes.- Además de los casos previstos en el artículo 6 del presente acto normativo, no se aplicará coeficientes de determinación presuntiva sobre las siguientes fuentes de ingresos:

- 1. Rendimientos de capital o patrimonio;
- 2. Trabajo en relación de dependencia;
- 3. Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos de exploración, explotación o similares;
- 4. Loterías, rifas y similares;
- 5. Herencias, legados y donaciones; y
- 6. Incremento patrimonial no justificado.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial y será aplicable respecto del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2024.

Comuníquese y publíquese.

Dictó y firmó electrónicamente la Resolución que antecede, Alexandra Verónica Navarrete Ricaurte, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en Quito, D.M., el 28 de enero de 2026.

Lo certifico.



Ing. Javier Urgilés Merchán
SECRETARIO GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS